



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, doce (12) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante : MARTHA GISELA ARAGÓN ROJAS
Demandado : ALEX GIOVANI VEGA ESPITIA
Radicado : 851623184001-**2021-00023-00**

Una vez notificado el señor ALEX GIOVANI VEGA ESPITIA, dentro del término de traslado de la demanda dio contestación proponiendo excepciones de mérito. Así de conformidad a lo dispuesto en el artículo 443 del CGP, de las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado **se corre traslado a la parte ejecutante por el término legal de diez (10) días**, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 40.
Publicado el día 13 de agosto de 2021.

MAURICIO SÁNCHEZ CAINA
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Promiscuo De Familia
Juzgado De Circuito
Casanare - Monterrey

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a9a2fb79208b6555dfe8afcb7b56df6bf6e519d4d52e1690a5e66813dfa5e186
Documento generado en 12/08/2021 05:37:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>